

RESOLUCION No. 07
(23 de enero del año 2025)



"Por la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. CP-0004-2024"



LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ley 100 de 1993, Acuerdo 008 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo señalado en la Ley 100 de 1993 artículo 195, las Empresas Sociales del Estado, se rigen en materia contractual por el derecho privado y excepcionalmente por el Estatuto General de la Contratación, en la utilización de las cláusulas exorbitantes y los postulados de los principios contractuales.

Por su parte, el artículo 7° del Acuerdo 008 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Divino Niño de Rivera E.S.E. prevé que la competencia para ordenar y dirigir los procesos de contratación de la entidad radica en cabeza del Gerente de la E.S.E.

Que Mediante Resolución No. 153 de diciembre de 2024, se apertura el Proceso de Convocatoria Pública No. 004 de 2024, cuyo objeto es " INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA ", cuya cuantía equivale a OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$810.806.476,00) M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la **E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO** para la vigencia 2025.

Que, el día 03 de diciembre de 2024, la entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) los avisos de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, así como Términos de condiciones, anexos y demás formatos, a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas.

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, la **E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO** expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. De CDP	Fecha	Valor CDP
C25-2025000133	22/01/2025	\$810.806.476

Que, la entidad público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el estudio previo con sus respectivos anexos, aviso de convocatoria, así como el proyecto de pliego de condiciones, dando cumplimiento a los plazos legales establecidos.

RESOLUCION No. 07
(23 de enero del año 2025)



"Por la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. CP-0004-2024"

Que, dentro del término anteriormente indicado, se presentaron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales se resolvieron en forma motivada y se publicaron en el SECOP II.



Que, atendiendo a la fecha prevista en el cronograma del pliego electrónico del presente proceso de selección, se recibieron las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UT SEGUNDA FASE	UNION TEMPORAL SEGUNDA FASE	En análisis	18/12/2024 9:30 AM	810.805.834 COP

Que, el día 24 de diciembre de 2024 según el cronograma se publicó el informe de evaluación preliminar, definiendo como plazo máximo para presentar observaciones el día 25 de diciembre de 2024 11:59 PM, quedando de la siguiente forma:

PROPONENTE	E. JURIDICA	E. FINANCIERA	E. ECONOMICA	E. TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
UNION TEMPORAL SEGUNDA FASE R/L MARIO ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente subsanó y/o allegó la documentación con el fin de subsanar y/o aclarar los requerimientos efectuados por el comité evaluador.

Cumplida la verificación del contenido de los documentos remitidos por el proponente, las aclaraciones, subsanaciones, explicaciones y demás manifestaciones sobre las propuestas respecto al cumplimiento de los requisitos, el Comité Evaluador emitió Informe de Evaluación Definitivo, el cual fue publicado el día **14 de enero del 2025**, respecto del cumplimiento de los requisitos habilitantes:

Quedando Habilitados de la siguiente forma y asignándole el puntaje de la siguiente manera:

PROPONENTE	E. JURIDICA	E. FINANCIERA	E. ECONOMICA	E. TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
UNION TEMPORAL SEGUNDA FASE R/L MARIO ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CRITERIO	PUNTAJE
Uno de los contratos aportados deberá contener en su objeto interventoría Técnica, administrativa, contable y ambiental para la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de una infraestructura de salud, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en smmlv.	120 PUNTOS

RESOLUCION No. 07
(23 de enero del año 2025)



"Por la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. CP-0004-2024"

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en interventoría a obra civil con un área intervenida y/o construida: mínimo 6,800 m2, de una institución hospitalaria de I, II, III o IV nivel de complejidad.	90 PUNTOS
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia de interventoría a obra civil que contengan en la ejecución las siguientes actividades en una institución hospitalaria de nivel de complejidad I, II, III o IV: - Instalaciones hidráulicas - Pañetes - Instalación de sistema de aires acondicionados - Ascensores - Instalaciones eléctricas	90 PUNTOS
Uno de los contratos aportados deberá contener la interventoría para los diseños y construcción de un hospital.	90 PUNTOS
El proponente deberá aportar tres (3) contratos adicionales en interventoría de obra civil para la construcción de infraestructura de salud	54 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL DIRECTOR	NUEVE AÑOS ADICIONALES 100 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR	4 CERTIFICACIONES ADICIONALES 150 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL RESIDENTE	NUEVE AÑOS ADICIONALES 50 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL RESIDENTE	3 CERTIFICACIONES ADICIONALES 75 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL INGENIERO ESTRUCTURAL	NUEVE AÑOS ADICIONALES 50 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	2.5 PUNTOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0 PUNTO
MIPYMES	0 PUNTOS



N°	PROPONENTE	TOTAL PUNTAJE
01	UNION TEMPORAL SEGUNDA FASE	971.5

Que el día 23 de enero de 2025, se da inicio a la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta en la hora indicada. Que dentro de la misma se indicó a los asistentes el orden y modo como se llevaría a cabo la diligencia conforme al pliego, una vez instaurada la diligencia, resumido el estado proceso, se concedió el uso de la palabra a los representantes de los oferentes que hicieron presencia, como consta en el acta de audiencia.

Teniendo en cuenta que la apertura del sobre No. 2 se realizó el día 18 de diciembre de 2024, se obtuvo el siguiente valor del ofrecimiento económico:

PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	UNION TEMPORAL SEGUNDA FASE	810.805.834,00

CRITERIO	PUNTAJE
----------	---------

CARRERA 11 # 4 - 01 TELEFONO: 608-8387410 TELEFAX SIAU: 8386174
Nit: 813.002.933-5 RIVERA – HUILA

E-MAIL: hospitaldivinoninorivera@hotmail.com - administracion@esehospitaldivinoninor.gov.co

RESOLUCION No. 07
(23 de enero del año 2025)



"Por la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. CP-0004-2024"

Uno de los contratos aportados deberá contener en su objeto interventoría Técnica, administrativa, contable y ambiental para la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de una infraestructura de salud, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en smmlv.	120 PUNTOS	← 4
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en interventoría a obra civil con un área intervenida y/o construida: mínimo 6,800 m2, de una institución hospitalaria de I, II, III o IV nivel de complejidad.	90 PUNTOS	
Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia de interventoría a obra civil que contengan en la ejecución las siguientes actividades en una institución hospitalaria de nivel de complejidad I, II, III o IV: - Instalaciones hidráulicas - Pañetes - Instalación de sistema de aires acondicionados - Ascensores - Instalaciones eléctricas	90 PUNTOS	
Uno de los contratos aportados deberá contener la interventoría para los diseños y construcción de un hospital.	90 PUNTOS	
El proponente deberá aportar tres (3) contratos adicionales en interventoría de obra civil para la construcción de infraestructura de salud	54 PUNTOS	
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL DIRECTOR	NUEVE AÑOS ADICIONALES 100 PUNTOS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR	4 CERTIFICACIONES ADICIONALES 150 PUNTOS	
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL RESIDENTE	NUEVE AÑOS ADICIONALES 50 PUNTOS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL RESIDENTE	3 CERTIFICACIONES ADICIONALES 75 PUNTOS	
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL INGENIERO ESTRUCTURAL	NUEVE AÑOS ADICIONALES 50 PUNTOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	
EMPENDIMIENTO DE MUJERES	2.5 PUNTOS	
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0 PUNTO	
MIPYMES	0 PUNTOS	

N°	PROPONENTE	TOTAL PUNTAJE
01	UNION TEMPORAL SEGUNDA FASE	971.5

Que, de conformidad con lo anterior, el comité evaluador recomendó a la Gerente de la E.S.E. Hospital Divino Niño, adjudicar el Contrato derivado del proceso de selección objeto de la presente al proponente a **UNION TEMPORAL SEGUNDA FASE**, representado legalmente por **MARIO ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.102.371.474 de Piedecuesta, considerando que la propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que, acogiendo la recomendación emitida por el Comité evaluador, la ordenadora del gasto, en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Divino Niño, determinó adjudicar el proceso de convocatoria pública No. **CP-0004-2024** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE**

CARRERA 11 # 4 - 01 TELEFONO: 608-8387410 TELEFAX SIAU: 8386174

Nit: 813.002.933-5 RIVERA – HUILA

E-MAIL: hospitaldivinoninorivera@hotmail.com - administracion@esehospitaldivinoninor.gov.co

RESOLUCION No. 07
(23 de enero del año 2025)



"Por la cual se adjudica el proceso de Convocatoria Pública No. CP-0004-2024"

CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA", al proponente **CONSORCIO DE RIVERA 2024**, representado legalmente por **MARIO ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.102.371.474 de Piedecuesta, por la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$810.805.834.00) M/CTE CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Que, conforme a lo expuesto,

RESUELVE:

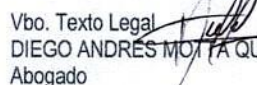
ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Convocatoria Pública No. **CP-0004-2024** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA"**, al proponente **UNION TEMPORAL SEGUNDA FASE**, representado legalmente por **MARIO ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.102.371.474 de Piedecuesta, por la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$810.805.834.00) M/CTE CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS..**

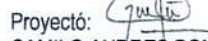
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica conforme al artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

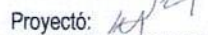
ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.


MAIRA ALEJANDRA CORDOBA CASTILLO
Gerente

Vbo. Texto Legal

DIEGO ANDRES MOTTA QUIMBAYA
Abogado

Proyectó:

CAMILO ANDRES BONELO G
Asesor Gerencia

Proyectó:

WILMER PASOS PEREZ
Asesor Gerencia

CARRERA 11 # 4 - 01 TELEFONO: 608-8387410 TELEFAX SIAU: 8386174
Nit: 813.002.933-5 RIVERA – HUILA

E-MAIL: hospitaldivinoninorivera@hotmail.com - administracion@esehospitaldivinoninor.gov.co